

CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

♦ I NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

- Activo

I.I. Efectivo y Equivalentes

El saldo en Efectivo y Equivalentes se encuentra integrado por depósitos en tres cuentas bancarias a favor del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) en los bancos HSBC México, S.A. y BBVA Bancomer S.A.

La cuenta No. 4047451489 del banco HSBC (nómina) se utiliza para administrar los recursos que se reciben para pago de “Servicios Personales”.

La cuenta No. 4047451513 del banco HSBC (pagador Habilitado) es utilizada para el manejo de los recursos asignados para Gasto de Operación y;

La cuenta No. 0198592217 del Banco BBVA Bancomer, S.A. se utiliza para realizar los enteros de las cuotas y aportaciones de seguridad social ya que es el único banco que tiene convenio con el ISSSTE y el FOVISSSTE para la recepción de este tipo de pagos.

Dichas cuentas presentan el siguiente saldo:

Cuenta Bancaria	Saldo al 30-dic-15	Saldo al 31-dic-14
No. De Cta. 4047451513 HSBC (Pagador Habilitado)	108,990.0	305,195.0
No. De Cta. 4047451489 HSBC (Nómina)	297,924.0	4,490,024.0
No. De Cta. 0198592217 BBVA Bancomer	2,950.0	0.0
Total	409,864.0	4,795,219.0

El Consejo no cuenta dentro de sus disponibilidades con inversiones financieras.

I.II. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

El saldo de este rubro se integra principalmente por las CLCs que el 31 de diciembre de 2015 no fueron depositadas en las cuentas Bancarias de CONADIS y que se encuentra cargadas en la cuenta de Deudores Diversos "TESOFE".

Concepto	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
Tesorería de la Federación (CLC's pendientes de depósito)	3,621,101.0	0.0
Erogaciones sin Comprobante Justificativo y Comprobatorio	242,344.0	242,344.0
Otros Deudores Diversos	1,054,629.0	168,186.0
Total	4,918,074.0	410,530.0

Por lo que corresponde a los deudores derivados de erogaciones que no cuentan con comprobantes justificativos y comprobatorios, ya se hizo del conocimiento del Órgano Interno de Control.

I.III Bienes disponibles para su transformación o consumo (Inventarios)

Sin información que revelar

I.IV Inversiones Financieras

Sin información que revelar

I.V. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El CONADIS presenta en sus estados financieros saldos en el rubro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, los cuales corresponden a bienes muebles recibidos en donación por parte de la Secretaría de Salud a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, como apoyo a las funciones que tiene encomendadas, según consta en contrato de donación de fecha 16 de noviembre de 2012 número DGRMSG-D-CONADIS-004/2012. Así mismo presenta saldos por las adquisiciones de mobiliario, equipo de administración y de 2 vehículos con adaptaciones para el transporte de personas con discapacidad y mobiliario sin registro contable localizado en el inventario físico al 31 de diciembre de 2014, más las adquisiciones efectuadas en el presente ejercicio.

Para efecto de determinar la vida útil y las tasas de depreciación de sus bienes muebles, el CONADIS utiliza los años de vida útil y los porcentajes de depreciación anual establecidos en los Parámetros de Estimación de Vida Útil contenidos en la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación, publicados por el CONAC en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012.

El saldo de este rubro se integra de la siguiente manera:

Concepto	Saldo al 31-dic-15	Años de Vida Útil	Tasa de Depreciación	Depreciación Acumulada al 31-Dic-14	Depreciación del Periodo	Saldo en Libros
Mobiliario y Equipo de Oficina	745,607.0	10	10.00%	19,089.0	38,473.0	688,045.0
Vehículos y Equipo de Transporte	1,614,108.0	5	20.00%	226,768.0	322,821.0	1,064,519.0
Equipo de Computo	19,027.0	3	33.30%	19,027.0	0.0	0.0
Total	2,378,742.0			264,884.0	361,294.0	1,752,564.0

Los activos que fueron donados a CONADIS en el año 2011 se encuentran en malas condiciones; sin embargo, se siguen utilizando derivado de la necesidad operativa que tiene el Consejo.

CUENTA PÚBLICA 2015

Bienes Muebles

Integración de los bienes muebles:

Concepto	2015	2014
Mobiliario y Equipo de Administración	745,607.0	350,065
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.0	0.0
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	0.0	0.0
Vehículos y Equipo de Transporte	1,614,108.0	1,614,109
Equipo de Defensa y Seguridad	0.0	0.0
Maquinaria Otros Equipos y Herramientas	0.0	0.0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.0	0.0
Activos Biológicos	0.0	0.0
Equipo de Computo	19,027.0	19,027
Total	2,378,742.0	1,983,201.0

Producto de la conciliación Contable –física reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2015

Registro Contable	Valor de la Relación de bienes muebles	Conciliación
2,378,742.0	1,752,564	626,088.0

Nota:

La diferencia que se registra entre el registro contable y el valor de la relación de bienes muebles es debida a la depreciación acumulada en el año 2015.

Bienes Inmuebles

Integración de los Bienes Inmuebles:

Concepto	2015	2014
Terrenos	0.0	0.0
Viviendas	0.0	0.0
Edificios no Habitacionales	0.0	0.0
Otros bienes Inmuebles	0.0	0.0
Subtotal de bienes Inmuebles	0.0	0.0
Infraestructura	0.0	0.0
Subtotal de Infraestructura	0.0	0.0
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	0.0	0.0
Construcciones en proceso	0.0	0.0
Subtotal de construcción en proceso	0.0	0.0
Suma de Bienes Inmuebles , Infraestructura y Construcciones en proceso	0.0	0.0

Registro Contable	Valor de la Relación de bienes inmuebles	Conciliación
0.0	0.0	0.0

VI Estimaciones y deterioros

Sin información que revelar

VII Otros Activos

Sin información que revelar

Pasivo

I.VIII. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Este rubro se integra por los compromisos que el CONADIS tiene a corto plazo, agrupados en las cuentas de proveedores, acreedores diversos, impuestos y cuotas de seguridad social retenidas y a cargo del consejo.

En la cuenta de retenciones y contribuciones por enterar se tienen provisionadas las cuotas de seguridad social (ISSSTE y FOVISSSTE) correspondientes al ejercicio 2013, derivado de que no se cuenta con el recurso presupuestario necesario para realizar el pago.

Su integración es el siguiente:

Concepto	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
Sueldos por Pagar	1,965,260.0	0.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		11,160,916.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar (ISR, ISN y Cuotas y Aportaciones ISSSTE)	1,980,873.0	1,619,597.0
Acreedores Diversos (TESOFE)	1,521,141.0	1,990,253.0
Total	5,467,274.0	14,770,766.0

I. IX Fondo de bienes de terceros en administración y o garantía a corto y largo plazo

Provisiones a Largo Plazo

El rubro de provisiones a largo plazo se integra por la provisión de las demandas por juicios laborales que se encuentran en proceso al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con lo que establecen las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

I. X Pasivos diferidos y otros

Sin información que revelar

♦ II NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

II.I. Ingresos de gestión

Ingresos y Otros Beneficios

Los ingresos del CONADIS se encuentran integrados en su totalidad por subsidios y transferencias recibidas del Gobierno Federal, derivado de que el Consejo no cuenta con recursos propios autorizados en su presupuesto del ejercicio 2015.

II.II. Gastos y Otras Pérdidas:

Los gastos presentados en el Estado de Actividades se encuentran integrados por el gasto en Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales y Otros Gastos, correspondiendo a Servicios Personales el 34% del total del gasto, Materiales y Suministros con el 2%, Servicios Generales con 56% y Otros y Gastos y Pérdidas Extraordinarias con el 8%.

En comparación con el ejercicio 2014, el total de Gastos de Operación registro un incremento de \$33, 279,936.0, incremento que se observa en el rubro de servicios generales, derivado del pago de renta y mantenimiento del inmueble ubicado en la calle de Thiers No. 251 PB Col. Anzures, Delegación. Benito Juárez, así como el pago de servicios de vigilancia, estacionamiento, limpieza, subcontratación de servicios con terceros, congresos y convenciones y otras asesorías para la operación de programas, entre otros.

♦ III NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

III.I De modificaciones al patrimonio contribuido

El patrimonio de la entidad se encuentra integrado por las donaciones de bienes muebles recibidas de la Secretaria de Salud en el ejercicio 2011, así como por las transferencias recibidas del Gobierno Federal para la adquisición de equipo de transporte con adaptaciones especiales para traslado de personas con discapacidad y mobiliario y equipo de oficina. En mes de septiembre de 2015 se afectaron los resultados de ejercicios anteriores, derivado de que no se tenía contemplado devolver parte de las disponibilidades financieras del ejercicio 2014, por lo que una vez que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público realizó la observación, se procedió a efectuar los ajustes necesarios en la contabilidad.

En el presente ejercicio se recibieron recursos del Gobierno Federal por un monto de 1,774,989.0 por concepto de trasferencias, los cuales fueron utilizados para pagar pasivos por la adquisición de dos camionetas con adaptaciones para traslado de personas con discapacidad y mobiliario y equipo en el ejercicio 2014, así como adquisiciones de equipo de cómputo y mobiliario para el presente ejercicio. Cabe mencionar que de la cifra mencionada anteriormente se realizará un reintegro por 28,259.0 a la TESOFE por recurso que no fue ejercido.

III.II Información sobre modificaciones al patrimonio generado.

Durante el presente ejercicio el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión las Personas con Discapacidad, sufrió una pérdida por 4,997,856, derivado de la provisión para las demandas por juicios laborales que se encuentran en proceso al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con lo que establecen las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

♦ IV NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

IV.I. Efectivo y equivalentes

El estado de flujos de efectivo fue preparado bajo el método directo y los saldos en las disponibilidades financieras al inicio y final del periodo son las que a continuación se muestran:

Concepto	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
Efectivo en Bancos – Tesorería	409,863.0	4,795,219.0
Efectivo en Bancos- Dependencias	0.0	0.0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.0	0.0
Fondos con afectación específica	0.0	0.0
Depósito de fondos de terceros y otros	0.0	0.0
Total de efectivos y equivalentes	409,863.0	4,795,219.0

IV. II Detalle de Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles

Se adquirieron camionetas con adaptaciones para traslado de personas con discapacidad y mobiliario y equipo de cómputo para fortalecer la infraestructura informática.

IV.III Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios:

Concepto	Saldo al 31-dic-15	Saldo al 31-dic-14
Ahorro/Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios	635,625.0	3,947,940.0
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciaciones	361,294.0	72,733.0
Amortización	0.0	0.0
Provisiones para Juicios Laborales	5,034,089.0	4,198,418.0
Otros rubros que no afectan el efectivo	238,098.0	100.0

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

A continuación se presenta la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables de conformidad con los formatos que para tal efecto dio a conocer CONAC:

V.I. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015		
(Cifras en pesos)		
1. Ingresos Presupuestarios		68,453,741.0
2. Más ingresos contables no presupuestarios		52,284.0
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida da o deterioro u obsolescencia	0.0	
Disminución del exceso de provisiones	0.0	
Otros ingresos y beneficios varios (recursos devengados en 2014)	41,932.0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	<u>10,352.0</u>	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		1,746,729.0
Productos de capital	0.0	
Aprovechamiento de Capital	0.0	
Ingresos derivados de financiamiento	0.0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables		
Ingresos devengados no cobrados	1,746,729.0	
Transferencias para inversión	0.0	
Reintegros de Recursos a TESOFE	<u>0.0</u>	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		66,759,296.0

V.II. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015

(Cifras en pesos)

1. Total de egresos (presupuestarios)	69,705,762.0
2. Menos egresos presupuestarios no contables	3,582,091.0
Mobiliario y equipo de administración	63,699.0
Mobiliario y equipo educacional y Recreativo	0.0
Equipo de Instrumento médico y de laboratorio	0.0
Vehículos y equipo de transporte	1,297,689.0
Equipo de defensa y de seguridad	0.0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.0
Activos biológicos	0.0
Bienes inmuebles	0.0
Activos intangibles	0.0
Obra pública en bienes propios	0.0
Acciones y participaciones en capital	0.0
Compra de títulos y valores	0.0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.0
Previsiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.0
Amortización de la deuda pública	0.0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.0
Equipo de computo	385,341.0
Otros Egresos Presupuestales No Contables	
Pasivos Circulantes	0.0
Otros Ajustes	188,725.0
Operaciones Ajenas	1,646,637.0

CUENTA PÚBLICA 2015

3. Más gastos contables no presupuestales			5,633,481.0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		361,294.0	
Provisiones		5,034,089.0	
Disminución de inventarios		0.0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		0.0	
Aumento por insuficiencia de provisiones		0.0	
Otros Gastos		238,098.0	
Otros Gastos Contables No Presupuestales			0.0

4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	71,757,152.0
--	---------------------

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

V.III Cuentas de orden contables

Sin información que revelar

V.IV Cuentas de orden presupuestarias

Cuentas de El CONADIS lleva el registro de su presupuesto en cuentas de orden como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que los saldos al cierre del periodo son los siguientes:

Cuentas de orden					
Presupuesto de Ingresos			Presupuesto de Egresos		
	2015	2014		2015	2014
Presupuesto de Ingresos Autorizados	76,160,879.0	64,736,992.0	Presupuesto de Egresos Autorizados	76,160,879.0	64,736,922.0
Presupuesto de Ingresos Modificado	68,453,741.0	38,893,198.0	Presupuesto de Egresos Modificado	68,453,741.0	38,893,198.0
Presupuesto de Ingresos Cobrado	66,320,125.0	39,023,387.0	Presupuesto de Egresos Cobrado	66,000,924.0	39,023,387.0

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad es una entidad descentralizada de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio.

La Misión del Consejo es coordinar e impulsar acciones para asegurar el ejercicio y goce de los derechos de las personas con discapacidad, así como contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena.

2. Panorama Económico y Financiero

En su condición de Organismo Público Descentralizado, el CONADIS opera con recursos cien por ciento fiscales que le son autorizados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

El presupuesto anual autorizado por la Cámara de Diputados y publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015, ascendió a \$78'160,879 el cual tuvo ampliaciones por \$2,718,136 y reducciones por \$12,425,274 para quedar en un presupuesto modificado de \$68,453,741

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

Mediante Decreto emitido por el Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2011, se crea la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la cual, en su Artículo 38 del Capítulo I del Título Tercero, establece la creación del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que para el cumplimiento de sus atribuciones gozará de autonomía técnica y de gestión para formular políticas, acciones, estrategias y programas derivados de ésta Ley.

b) Principales cambios en su estructura.

Con fecha 29 de marzo de 2013 se publica en el diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se agrupan las entidades paraestatales denominadas Instituto Mexicano de la Juventud y Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, al Sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que a partir de esta fecha el CONADIS queda sectorizado a SEDESOL.

Con fecha de 29 de octubre de 2015 se publicó en el DOF el nuevo Estatuto Orgánico y mediante oficio SSFP/408/0920/2015 y SSFP/408/DGOR/1602/2015 de fecha 13 de noviembre de 2015 la Secretaría de la Función Pública da a conocer la autorización a la nueva Estructura Orgánica alineada al mencionado estatuto.

En el presente ejercicio se realizaron gestiones administrativas ante las instancias correspondientes, a efecto de realizar las modificaciones a la estructura orgánica autorizada del Consejo que se requieren para cumplir con sus objetivos y metas contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo 2012 - 2018.

4. Organización y Objeto

a) Objeto

De conformidad con lo que dispone el Artículo 39 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el CONADIS tiene por objeto el establecimiento de la política pública para las personas con discapacidad, mediante la coordinación institucional e interinstitucional; así como promover, fomentar y evaluar la participación del sector público y el sector privado, en las acciones, estrategias, políticas públicas y programas derivados de la presente Ley y demás ordenamientos.

b) Principales atribuciones

Dentro de las atribuciones que le confiere el Artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad se establecen las siguientes:

I. Coordinar y elaborar el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

II. Enviar el Programa a las Cámaras del Congreso de la Unión para su conocimiento;

III. Promover el goce y ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, así como hacer de su conocimiento los canales institucionales para hacerlos exigibles ante la autoridad competente;

IV. Promover la accesibilidad en la infraestructura física de instalaciones públicas y los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la atención segura y accesible de la población con discapacidad;

V. Promover la elaboración, publicación y difusión de estudios, investigaciones, obras y materiales sobre el desarrollo e inclusión social, económico, político y cultural de las personas con discapacidad;

- VI. Promover y fomentar la cultura de la dignidad y respeto de las personas con discapacidad, a través de programas y campañas de sensibilización y concientización;
- VII. Solicitar información a las instituciones públicas, sociales y privadas que le permitan el cumplimiento de las atribuciones que le confiere la presente Ley;
- VIII. Promover la firma, ratificación y cumplimiento de instrumentos internacionales o regionales en materia de discapacidad;
- IX. Difundir y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contraídas con gobiernos e instituciones de otros países así como con organismos internacionales relacionados con la discapacidad;
- X. Celebrar acuerdos de colaboración con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, para el desarrollo de proyectos que beneficien a las personas con discapacidad;
- XI. Suscribir convenios con el sector gubernamental y los sectores productivos y empresariales, para que se otorguen descuentos, facilidades económicas o administrativas en la adquisición de bienes y servicios públicos o privados, a las personas con discapacidad o sus familias;
- XII. Promover la armonización de Leyes y Reglamentos a nivel federal, estatal o municipal, respecto de las disposiciones establecidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;
- XIII. Promover la creación y aplicación de Normas Oficiales Mexicanas en materia de discapacidad;
- XIV. Elaborar, presentar y difundir anualmente el informe de avances y resultados del Programa;
- XV. Presentar un informe anual de actividades;
- XVI. Coadyuvar con la Secretaría de Relaciones Exteriores en la elaboración de los informes que el Estado Mexicano presentará ante los organismos internacionales, sobre la aplicación y cumplimiento de los instrumentos internacionales en materia de discapacidad, y
- XVII. Las demás que se establezcan en esta Ley, su Reglamento, Estatuto Orgánico del Consejo y demás disposiciones aplicables.

c) Ejercicio fiscal.

El periodo fiscal al que corresponden los Estados Financieros y las presentes notas es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

d) Régimen jurídico.

De conformidad con lo que establece el Artículo 38 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el CONADIS se crea como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

e) Consideraciones fiscales.

De acuerdo a lo que establece el Artículo 79 y 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, La Federación, las Entidades Federativas, los municipios y las instituciones que por Ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, sólo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir comprobantes fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en términos de ley.

Por lo que respecta al Impuesto al Valor Agregado, el CONADIS no se encuentra obligado al pago de dicho impuesto, ya que los ingresos que percibe no se encuentra en alguno de los supuesto que establece el Artículo 1º de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

f) Estructura organizacional básica

Mediante oficio No. DGPOP/07/0106/13 de fecha 22 de marzo de 2013 el Director de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, notifica al Director General del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la modificación a la Estructura Orgánica Autorizada con vigencia a partir del 16 de noviembre de 2012, para trámite de registro ante la Secretaría de la Función Pública, misma que ya ha sido registrada a través del SERICA en el Ramo 20 “Desarrollo Social”. Dicha estructura orgánica contiene un Director General, cuatro Directores de Área, cinco Subdirectores y ocho Jefaturas de Departamento.

Con fecha 13 de noviembre de 2015 y mediante oficio No. SSFP/408/0920/2015 y SSFP/408/DGOR/1602/2015 la Secretaría de la Función Pública notifica la nueva estructura orgánica alienada al nuevo Estatuto Orgánico del Consejo, por lo que a partir de esta fecha, se cuenta con una Dirección General, dos Direcciones Generales Adjuntas, siete Direcciones de Área, nueve Subdirecciones de Área y ocho Jefaturas de Departamento.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El CONADIS no cuenta con fideicomisos ni participa como fideicomisario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El CONADIS aplica las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normatividad emitida por el CONAC para la preparación de sus estados financieros, sin embargo; se encuentra efectuando los tramites normativos a efecto de adquirir un desarrollo informático que le permita cumplir cabalmente con todas y cada una de las disposiciones emitidas por el CONAC en materia de contabilidad gubernamental y en materia de lo que disponen los Manuales Administrativos de Aplicación General para la Administración Pública Federal. Por lo antes comentado, los estados financieros se preparan bajo las siguientes bases:

- a) Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros en materia de contabilidad gubernamental.
- c) Los Postulados Básico emitidos por el CONAC;
- d) El CONADIS no aplica normatividad supletoria en materia de contabilidad gubernamental, ya que por el tipo de operaciones que efectúa no es necesario su aplicación.
- e) Derivado de que el CONADIS es una entidad de nueva creación, este se encuentra implantado su sistema de contabilidad gubernamental, para tal efecto, ha efectuado los trámites ante las instancias correspondientes, con la finalidad de contar con la autorización de su catálogo de cuentas, instructivo y guía contabilizadora, sin embargo, por problemas administrativos la entidad no cuenta con antecedentes de los registros contables, así como la documentación justificativa y comprobatoria completa de los gastos correspondientes a los ejercicios 2013, 2012 y 2011.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Los estados financieros cumplen con lo dispuesto en la Norma de información Financiera NIGG SP 04.- Reexpresión, la cual define los siguientes términos para efectos de su aplicación:
 - Desconexión de la Contabilidad Inflacionaria.- Se establece que ante el cambio de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario, no deben reconocerse los efectos de la inflación del periodo.

- Entorno Económico no Inflacionario.- Cuando la inflación es poco importante y se considera controlada en el país; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es menor que el 26% (promedio anual de 8%).
- Entorno Económico Inflacionario.- Cuando los niveles de inflación provocan que la moneda se deprecie de manera importante en su poder adquisitivo y puede dejarse de considerar como referente para liquidar transacciones económicas ocurridas en el pasado, además del impacto en el corto plazo en los indicadores económicos como son el tipo de cambio, tasas de interés, salarios o precios; es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% (promedio anual de 8%).

Por lo antes expuesto y derivado de que en el país no se tiene registro de una inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores superior al 26%, el CONADIS no reexpresa su información financiera.

b) La entidad no efectúa operaciones con el extranjero.

c) El Consejo no cuenta con inversiones en acciones.

d) El CONADIS por la naturaleza con la que fue creado no cuenta con inventarios.

e) La entidad no calcula ni presenta en los estados financieros beneficios a empleados, derivado de que no cuenta con beneficios laborales adicionales a los que marca la Ley Federal del Trabajo y las Leyes de Seguridad Social como lo establece la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05.

f) El CONADIS, ha reconocido en sus estados financieros una provisión por demandas laborales, en virtud de que existe la probabilidad de que el compromiso de pago se materialice.

g) Por la naturaleza y objeto con el que fue creado el Consejo no se cuenta con reservas.

h) El Consejo efectuó sus registros contables en el presente ejercicio con base en las Normas de Información Financiera Gubernamentales; sin embargo, en el ejercicio 2013 no se cuenta con la totalidad de la documentación que soporte la información financiera y presupuestal presentada en cuenta pública, por lo que no fue posible rehacer los registros contables de dicho ejercicio para presentar información financiera comparativa confiable.

Derivado de que en ejercicios pasados no se reconoció la depreciación de los bienes muebles, en el presente ejercicio se corrigió el error con cargo a resultado de ejercicios anteriores.

i) No se efectuaron reclasificaciones importantes que pudieran repercutir en la información financiera.

j) Con la finalidad de presentar información financiera razonable, al cierre del ejercicio se efectuaron las depuraciones de cuentas y cancelaciones de saldos pertinentes.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

En el periodo que se reporta no se efectuaron operaciones en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo

Los bienes que integran el renglón de inmuebles, mobiliario y equipo, inicialmente son registrados a su costo de adquisición y para efectos de determinar su vida útil se toma como base lo que dispone los Parámetros de Estimación de Vida Útil, contenidos en la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación, publicados por el CONAC en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012.

Así mismo se informa que no se tienen bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El CONADIS no cuenta con fideicomisos, mandatos ni análogos.

10. Reporte de la Recaudación

El CONADIS no es una entidad recaudadora de contribuciones.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La entidad no cuenta con deuda pública por lo que en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos solo se presenta el rubro de otros pasivos (pasivos circulantes y provisiones a largo-plazo)

12. Calificaciones otorgadas

El CONADIS no es una Entidad calificada por organismos certificadores, ni está autorizada para otorgar certificaciones a otras Entidades u Organismos.

13. Proceso de Mejora

Con la finalidad de controlar los riesgos inherentes a la operación de la entidad que pudieran poner en riesgo su viabilidad, el CONADIS ha creado los siguientes comités:

- Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)
- Comité de Ética
- Comité de Información
- Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios
- Comité de Transparencia

Se encuentra en proceso de instalación el Comité de Regulación Interna.

14. Información por Segmentos

Debido a las actividades y operaciones que realiza el CONADIS, no se presenta información por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

- Al cierre del periodo que se informa se encuentra pendiente de enterar las cuotas y aportaciones al ISSSTE y FOVISSSTE correspondientes al ejercicio 2013.
- De acuerdo a los registros contables al 31 de diciembre de 2015, se tiene pendiente de realizar reintegros a la TESOFE por remanentes presupuestales y rendimientos bancarios por un monto de \$1,523,636.

- Al mes de diciembre de 2015, existen 6 litigios laborales, de los cuáles uno cuenta con sentencia, y otro pendiente de notificar. Asimismo, el costo aproximado por las prestaciones reclamadas al mes de abril es de \$5'046,201, a partir de esa fecha se deberán incrementar el 2% mensual de la suma de las prestaciones reclamadas por de los salarios caídos de cada trabajador en virtud de que el 24 de abril del 2014, dejaron de prestar sus servicios.
- En el mes de diciembre se recibió notificación por parte del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el cual el Consejo Consultivo para Personas con Discapacidad A.C Interpone el Amparo 2007/2015, promovido en contra de la publicación del Estatuto Orgánico publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Octubre de 2015, así como en contra de la publicación de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Octubre de 2015, por lo que al cierre del ejercicio 2015 no se pudo celebrar la cuarta sesión ordinaria de la Junta de Gobierno.
- Aunado a lo anterior al 01 de enero de 2016 no se cuenta con Director General del Consejo, por lo que derivado del recurso mencionado en el párrafo anterior, se desconoce cuándo se estará en posibilidad designar un nuevo Director General.
- A partir del 16 de enero de 2016 no se cuenta con Director de Operación Administrativa derivado de la remoción del titular de dicha área.

16. Partes Relacionadas

Por el fin y la personalidad con que fue creado el CONADIS, no realiza operaciones con partes relacionadas.

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: LIC.MARCELA CUEN GARIBI
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE POLÍTICAS
PÚBLICAS Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA DIRECCION GENERAL

Elaboró: LIC. ZOYLA LILIBETH NERI MORLET
SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, EN
SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA